

## PERMISO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA     
 LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA     
  SI       NO  
 LOTE O CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA     
  SI       NO

AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2     
  ALTERACIÓN     
  REPARACIÓN     
  RECONSTRUCCIÓN



Illustre Municipalidad  
de Buin

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :  
**BUIN**

REGIÓN:  
**METROPOLITANA**

URBANO       RURAL

NÚMERO PERMISO
<b>64</b>
FECHA APROBACIÓN
<b>10/09/2019</b>
ROL S.I.I
<b>317-4</b>

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6.      N° 7588      de fecha de ingreso      30/04/2019
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 5078      de fecha      12/12/2018
- E) El Anteproyecto de Edificación N°      vigente, de fecha      (cuando corresponda)
- F) El Informe Favorable de Revisor Independiente N°      de fecha      (cuando corresponda)
- G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N°      de fecha      (cuando corresponda)
- H) La solicitud N°      de fecha      de aprobación de loteo con construcción simultánea.
- I) Otros (especificar):

**RESUELVO:**

- 1.- Otorgar permiso para CONSTRUIR 1 VIVIENDA con una superficie edificada total de 163,04 m2 y de 1 piso de altura, destinado a HABITACIONAL ubicado en calle/avenida/camino CAMINO BUIN EL PRINCIPAL (RUTA G-51) N° 251 Parcela 4 Lote B localidad o loteo PARCELACION MILLAHUE - ALTO JAHUEL sector RURAL Zona ÁREA DE INTERÉS AGROPECUARIO EXCLUSIVO del Plan Regulador METROPOLITANO DE SANTIAGO aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:  
Plazos de la autorización especial
- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA).

**5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>JUAN CARLOS HUILIPAN CIFUENTES</b>	<b>5.376.655-2</b>
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del <b>ARQUITECTO PROYECTISTA</b> (cuando corresponda)		R.U.T.	
-----		-----	
NOMBRE DEL <b>ARQUITECTO PROYECTISTA</b>		R.U.T.	
<b>NATALIA ALEJANDRA RIVERA SOBRINO</b>		<b>13.670.318-8</b>	
NOMBRE DEL <b>CALCULISTA</b>		R.U.T.	
-----		-----	
NOMBRE DEL <b>CONSTRUCTOR (*)</b>		R.U.T.	
<b>NATALIA ALEJANDRA RIVERA SOBRINO</b>		<b>13.670.318-8</b>	
NOMBRE del <b>REVISOR INDEPENDIENTE</b> (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORIA
-----		-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del <b>REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL</b>		REGISTRO	CATEGORIA
-----		-----	-----

(\*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

## 6.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

### 6.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	<b>HABITACIONAL</b>	
<input type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	-----
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	-----
<input type="checkbox"/>	Otros ( especificar)		-----	-----

### 6.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
SUP.CONSTRUIDA 1º PISO	<b>163,04</b>	-----	<b>163,04</b>
SUP.CONSTRUIDA 2º PISO	-----	-----	-----
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	-----	-----	-----
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	<b>163,04</b>	-----	<b>163,04</b>
S. EDIFICADA TOTAL	<b>163,04</b>	-----	<b>163,04</b>
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)			<b>2.519,40</b>

### 6.3.- NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	<b>OGUC</b>	<b>0,06</b>	COEFICIENTE OCUPACION DE SUELO	<b>OGUC</b>	<b>0,050</b>
COEFICIENTE OCUPACION PISOS SUPERIORES	<b>NO APLICA</b>	<b>0,015</b>	DENSIDAD	<b>OGUC</b>	-----
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	<b>OGUC</b>	<b>6,60</b>	ADOSAMIENTO	<b>OGUC</b>	<b>NO TIENE</b>
RASANTES	<b>70°</b>	<b>70°</b>	ANTEJARDIN	<b>OGUC</b>	<b>NO APLICA</b>
DISTANCIAMIENTOS	<b>OGUC</b>	<b>3.00</b>			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	<b>0</b>	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	-----
-----------------------------	----------	---------------------------	-------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO					
<input type="checkbox"/> D.F.L.-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC		
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	<input type="checkbox"/> OTROS ( especificar)		
AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.					
<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art.122	<input type="checkbox"/> Art.123	<input type="checkbox"/> Art.124	<input type="checkbox"/> Otro ( especificar)	

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> <b>NINGUNO</b>
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	RES. N°
			FECHA



**6.4.- NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO**

VIVIENDAS	1	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	-----
OTROS (ESPECIFICAR):			

**6.5.- PAGO DE DERECHOS:**

CLASIFICACIONES DE LA CONSTRUCCIÓN	CLASIFICACIÓN		m2
	C3	E3	
VALOR CLASIFICACIÓN C3 (TABLA DE COSTOS UNITARIOS MINVU)			\$ 180.046
PRESUPUESTO OFICIAL C3			\$ 22.248.284
VALOR CLASIFICACIÓN E3 (TABLA DE COSTOS UNITARIOS MINVU)			\$ 128.582
PRESUPUESTO OFICIAL E3			\$ 5.075.132
PRESUPUESTO TOTAL			\$ 27.323.416
SUB TOTAL DERECHOS MUNICIPALES POR PRESUPUESTO OFICIAL 1,5%	%		\$ 409.851
DESCUENTO POR REVISOR INDEPENDIENTE 30%	(-)		\$ 0
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	(-)		\$ 409.851
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N° -----	FECHA: -----	(-)
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N° -----	FECHA: -----	(-)
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N° 1899512	FECHA: 30/04/2018	(-) \$ 44.032
TOTAL A CANCELAR			\$ 365.819
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	1930303	FECHA
CONVENIO DE PAGO	N°	-----	-----

**NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)**

- Proyecto cuenta con conexión a la red de agua potable y alcantarillado de aguas servidas de Aguas Andinas Certificado N°9352 de fecha 20/11/2018.
- Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.
- Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2, Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior y Art. 5.9.3 Instalación de Gas interior del capítulo 9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, si procede.
- Las obras aprobadas en el presente Permiso de Edificación, deberán efectuarse en jornadas de lunes a viernes de 8.00 a 18.00 hrs. y sábado de 8.00 a 14.00 hrs.
- Ningún edificio podrá habitarse antes que se haya efectuado la inspección final y otorgado la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.



**GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

BCA/bca.